



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

Año 1998

IV Legislatura

Número 40

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1998

ORDEN DEL DÍA

I. Moción 172, sobre medidas para evitar discriminaciones en el Centro Regional de Hemodonación, formulada por don Ginés Carreño Carlos, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes.

II. Moción 403, sobre dotación de servicios de radiología y traumatología al centro de salud de Alhama de Murcia, formulada por doña Elvira Ramos García, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes.

III. Moción 307, sobre incorporación de agentes de igualdad de oportunidades en empresas y administraciones públicas, formulada por doña Clemencia Escudero Albaladejo, del grupo parlamentario Socialista.

IV. Moción 336, sobre actividades de promoción y participación juvenil del Consejo de la Juventud de la Región de Murcia, formulada por doña Asunción García Martínez-Reina, del grupo parlamentario Socialista.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 11 horas.

I. Moción 172, sobre medidas para evitar discriminaciones en el Centro Regional de Hemodonación.

Defiende la moción el señor Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes.....1105

En el turno general de intervenciones participa:

El señor Guirao Sánchez, del G.P. Socialista1107

El señor Iniesta Alcázar, del G.P. Popular.....1108

Vuelve a intervenir el señor Carreño Carlos.....1109

Se somete a votación la Moción 1721110

En el turno de explicación de voto interviene:

El señor Guirao Sánchez1110

El señor Iniesta Alcázar.....1110

II. Moción 403, sobre dotación de servicios de radiología y traumatología al centro de salud de Alhama de Murcia.

Defiende la moción el señor Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes.....1111

En el turno general de intervenciones participa:

El señor Guirao Sánchez, del G.P. Socialista1111

El señor Pacheco Atienza, del G.P. Popular.....1112

De nuevo interviene el señor Carreño Carlos1113

Se somete a votación la Moción 4031113

En el turno de explicación de voto interviene:

El señor Carreño Carlos1113

El señor Guirao Sánchez1114

El señor Pacheco Atienza.....1114

III. Moción 307, sobre incorporación de agentes de igualdad de oportunidades en empresas y administraciones públicas.

Defiende la moción la señora Escudero Albaladejo, del G.P. Socialista 1114

En el turno general de intervenciones participa:

El señor Jaime Moltó, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes 1115

El señor Blaya Blaya, del G.P. Popular 1116

De nuevo interviene la señora Escudero Albaladejo..... 1117

Se somete a votación la Moción 307 1118

En el turno de explicación de voto interviene:

El señor Jaime Moltó 1119

El señor Blaya Blaya..... 1119

IV. Moción 336, sobre actividades de promoción y participación juvenil del Consejo de la Juventud de la Región de Murcia.

Defiende la moción la señora García Martínez-Reina, del G.P. Socialista 1119

En el turno general de intervenciones participa:

El señor Jaime Moltó, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes 1120

El señor Iniesta Alcázar, del G.P. Popular 1121

Vuelve a intervenir la señora García Martínez-Reina..... 1122

Se somete a votación la Moción 336 1123

Se levanta la sesión a las 13 horas y 10 minutos.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Señorías, buenos días.

Abrimos la sesión de la Comisión de Asuntos Sociales con el orden del día propuesto por la Junta de Portavoces, del cual, si ustedes no tienen inconveniente, y a propuesta del grupo de Izquierda Unida, vamos a realizar una modificación, que es que en tercer lugar se va a ver la moción que en el orden del día consta con el número cinco. Si no hay inconveniente, aprobamos por asentimiento esta modificación.

En primer lugar, la aprobación, si procede, de las actas de las sesiones del 28 y 29 de julio, si las conocen sus señorías. Se aprueban por unanimidad.

En segundo lugar, **debate y votación de la moción sobre medidas para evitar discriminaciones en el Centro Regional de Hemodonación**, formulada por don Ginés Carreño Carlos, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, que para la defensa de su moción tiene la palabra.

SR. CARREÑO CARLOS:

Muchas gracias, señor presidente, y agradezco de antemano la aprobación por parte de los dos grupos parlamentarios del cambio del orden del día que hemos propuesto.

Paso a defender y a explicar la moción sobre modificación de la hoja informativa en el Centro de Hemodonación, donación de sangre, de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Quizá habría que remontarse, para hacer una breve historia, que ya en el año 93, es decir, en la anterior legislatura, nuestro grupo parlamentario se interesaba por un tema similar a la situación que tenemos en este momento. La hoja informativa que se repartía en el Centro de Hemodonación para ser rellenada y entregada por parte de todos aquellos ciudadanos que quieren ser donantes de sangre, aquella hoja informativa que había sido confeccionada en el año 92 también adolecía del mismo defecto, del mismo problema que la hoja que hay en la actualidad, que se hizo a partir del año 96.

Pero fue en el 93 cuando nuestro grupo parlamentario le planteó al señor consejero de Sanidad, que por entonces era don Lorenzo Guirao, que la hoja podía incurrir en un defecto de forma y se podía estar posiblemente, como así lo reivindicaban los colectivos de homosexuales de la Región de Murcia, en una posible discriminación por prácticas sexuales. Así lo entendió en aquel momento don Lorenzo Guirao, y me imagino que el equipo directivo de la Consejería, porque en el año 93 se cambió el texto tal y como de alguna forma planteábamos nuestro grupo parlamentario, a requerimiento de los colectivos de

homosexuales de nuestra región.

Pero nuestra sorpresa fue que en el año 96, incomprensiblemente, ya con la Administración del Partido Popular, se vuelve a cambiar el texto donde se vuelve a incurrir en el mismo defecto de forma y de fondo que tenía la hoja del año 92.

Cuando los colectivos y organizaciones de homosexuales de nuestra región ponen el grito en el cielo, esto fue en el año 96. Nuestro grupo parlamentario, sensible a este tipo de problemas de los ciudadanos, porque de alguna forma cualquier sociedad que no cuida este tipo de detalles puede incurrir en una discriminación de cualquier tipo de ciudadanos, o de colectivos, en este caso el colectivo o los ciudadanos homosexuales de la Región de Murcia, volvimos a hacer una iniciativa parlamentaria a través de una moción donde explicamos de forma muy clara lo que está pasando.

La Organización Mundial de la Salud deja muy claro en todos sus textos, en todos sus documentos, que no hay colectivos o no hay grupos de riesgo, esto lo deja muy claro, sino que hay prácticas de riesgo, y las prácticas de riesgo para poder adquirir, en este caso, por el que se hace este tipo de observaciones en la hoja informativa, el virus que da lugar a poderse contagiar del sida, pues lógicamente se puede adquirir por cualquier tipo de relación sexual, tal como dice la Organización Mundial de la Salud, cuando no se ponen los medios adecuados y se practica el sexo con determinado riesgo, como pueden ser parejas múltiples, es decir, llevar una relación sexual abierta, llevar una relación sexual habitualmente con prostitutas sin poner los medios adecuados, sin tomar precauciones, etcétera, etcétera.

Nosotros nos planteamos por qué este empeño de la Administración en hacer grupos diferentes de ciudadanos por las prácticas sexuales, cuando, repito una vez más, según la Organización Mundial de la Salud no se puede discriminar a ningún ciudadano por el tipo de práctica sexual que tiene, sino sí poner las precauciones oportunas ante los ciudadanos que tienen unas prácticas sexuales que pueden considerarse de riesgo.

Y en esa línea proponemos el cambio de la hoja informativa. Yo creo que es clarísimo. La hoja que se cambió en el año 93 decía en el apartado 3: "ser varón homosexual o heterosexual activo con múltiples parejas". Es decir, se incluía a los homosexuales como un colectivo de riesgo, cuando el hecho de ser homosexual no tiene por qué ser un colectivo de riesgo para poder transmitir ningún tipo de enfermedad.

Ya en el año 96 se vuelve a redactar la hoja y dice "relaciones homosexuales o bisexuales", cuando el hecho de tener relaciones bisexuales no quiere decir... -estoy quizá repitiendo los mismos argumentos, pero basándome en la redacción que hace la hoja informativa del Centro de

Hemodonación-. "Relaciones homosexuales o bisexuales", como si eso fuera ya un riesgo en sí. Eso no tiene ningún sentido.

Bien, ante esta situación de la nueva hoja informativa del año 96, el colectivo homosexual, colectivo que engloba a los homosexuales en nuestra región, que se llama "No te prives", presentó un escrito el 18 de julio de 1996, de reclamación, o una solicitud de rectificación de la hoja informativa, y en este escrito el colectivo "No te prives" argumenta en base a fundamentos de Derecho, y nombra la Ley General de Sanidad, del año 86, con artículos muy concretos, el artículo 3, el artículo 10, el artículo 12. Luego también hace referencia el Real Decreto 22, de noviembre del año 93, que es del Ministerio de Sanidad quien regula cuáles deben ser las condiciones para la donación de sangre. También hace referencia este colectivo a la Orden de 7 de febrero del año 96, que desarrolla el Decreto 22 de noviembre del año 93. Y luego también el colectivo "No te prives" hace referencia a determinada legislación ya de carácter humanitario, y que regula de alguna forma también para evitar que pueda haber marginación de tipos sociales a determinados colectivos, y hace referencia al artículo 14 de la Constitución española, donde dice que "ningún español puede ser discriminado por razón de raza, sexo, religión, opinión, o cualquier otra condición o circunstancia personal". Es decir, ningún colectivo, ningún ciudadano, por el hecho de ser homosexual puede ser marginado, en absoluto, y en este caso se está incurriendo en una clara marginación, porque se les está impidiendo que sean donantes de sangre.

Luego hace referencia al colectivo "No te prives", a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, al Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, al Pacto Internacional de los Derechos Económicos y Sociales, y por último al Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, que se firmó en Roma el 14 de noviembre de 1950. Quiero decir, la defensa que hace el colectivo "No te prives" es impecable, haciendo uso de legislación de tipo internacional, de todas las convenciones de derechos humanos que se han venido aprobando desde el año 50 hasta nuestros días, de la Constitución Española, de la Ley General de Sanidad, de decretos del Gobierno, de órdenes de la misma Administración, etcétera, etcétera.

Tanto es así que con fecha 8 de octubre del año 96 la Consejería de Sanidad le da la razón al colectivo "No te prives", y en una contestación que hace el secretario general técnico de la Consejería, don Eduardo Carro Gutiérrez, reconoce, taxativamente, el informe del Servicio de Régimen Jurídico-Administrativo, según el cual, no obstante, esta expresión no deja de ser un tanto errónea, a la que pudiera inducir, como le ha ocurrido al colectivo reclamante. Por ello sería aconsejable modificar la redac-

ción de la hoja informativa, recogiendo, por supuesto, aquellos criterios y condiciones de exclusión de la donación establecidos legalmente en el Real Decreto a que hacía yo mención anteriormente, 1854/93, de 22 de octubre. Y aconseja cambiar la redacción de la hoja informativa que está en vigor. Y dice seguidamente que estima la reclamación en cuanto a la conveniencia de modificar la hoja informativa a los donantes para evitar interpretaciones erróneas.

Esto es ya en la parte final de esta resolución, y posterga el cambio a una reunión que va a haber en fechas próximas entre los directores técnicos de los bancos de sangre de toda España, los bancos de sangre nacionales, porque al parecer van a intentar hacer una hoja informativa a nivel de todo el Estado español, porque esta misma situación se da en otras comunidades autónomas: en unas las hojas informativas son correctas, no se margina a nadie; en otras, como en Murcia, incorrectas, de forma que no llegamos a entender por qué después de solucionar el tema en el 93, en el 96 se vuelve a cambiar y se da un paso atrás. En definitiva, lo que se pretende es hacer una hoja informativa para todos los bancos de sangre del Estado español.

Y estamos hablando del año 96, que es cuando se está trabajando este tema, en octubre del año 96. Pero, claro, han pasado dos años, de octubre del 96 a octubre que estamos prácticamente ya del 98, y sigue la misma hoja informativa, donde se dice específicamente que los homosexuales no deben de donar sangre.

El colectivo "No te prives" ha vuelto a reclamar a la Administración regional que, como se ha pasado ya un tiempo que no tiene sentido desde que fue aceptada su reclamación, que se cambie, y si luego hay que volverla a cambiar porque se hace una hoja para todo el Estado español que no es como la modificación que se pueda hacer en Murcia, no tiene mayor importancia, pero lo que no es serio es que se lleven veinticuatro meses repartiendo una hoja que está incurriendo, y la misma Administración regional así lo ha reconocido, en un defecto de forma y de fondo, porque se está marginando a unos ciudadanos, repito, por razón de su orientación sexual.

Eso es lo que venimos a pedir en la iniciativa. Yo creo que es oportuno que esta moción se apruebe esta mañana en la Asamblea, porque es una forma de impulsar al Gobierno regional ante una cuestión que nos da la razón, pero que por falta de operatividad en todo el Estado para llegar a un acuerdo entre todos los bancos de sangre, en el día a día se está marginando a un colectivo de ciudadanos que yo creo que no es oportuno.

Y yo espero oír la opinión de los dos grupos parlamentarios y espero que podamos llegar a un acuerdo de redacción para evitar que esta situación se siga dando.

Muchas gracias.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Carreño.

Por el grupo parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Guirao.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente.

En primer lugar, desde el grupo parlamentario Socialista, personalmente, devolver el reconocimiento que ha hecho el portavoz de Izquierda Unida al anterior consejero, de la anterior legislatura, en el sentido de que en el año 93 se modificó la hoja informativa, la hoja de autoexclusión en el Centro Regional de Hemodonación, tal como solicitaron diversos colectivos y tal como se amparaba en la legislación vigente. Por cierto, la misma legislación que al día de hoy está vigente. Quiero decir que estamos hablando de un tema que debe ampararse en la legalidad con independencia de las recomendaciones de los comités científicos o de otras instituciones, debe de primar la legalidad.

En este sentido, en el año 93 se modificó acertadamente, según ha reconocido el portavoz de Izquierda Unida, esa hoja informativa, y al mismo tiempo hay que reconocer al señor Carreño que en el año 93 fue una moción presentada por él la que se aprobó, en junio de 1993, la Moción 184, que era relativa a lograr la plena igualdad e integración de los homosexuales en la sociedad murciana. Fruto de esta moción se modificó la hoja informativa del Centro de Hemodonación.

Obvio recordar que nuestra Constitución, como ha dicho también el portavoz de Izquierda Unida, en sus artículos 13 y 14 establece la igualdad de los ciudadanos y ciudadanas ante la ley, sin discriminación alguna por razones de sexo o cualquier otra circunstancia, como minusvalía u orientación sexual.

Consideramos que la hoja informativa que al día de hoy está en vigor en el Centro de Hemodonación supone un desatino sanitario. Supone un desatino sanitario porque médicamente es inexplicable cómo una pareja, por ejemplo, de lesbianas pueden suponer un grupo de riesgo o realizar prácticas de riesgo en relación al sida, es inexplicable sanitariamente. Pero al mismo tiempo consideramos que esa hoja supone una discriminación sin sentido, porque hay que recordar que la donación de sangre es un acto altruista voluntario y que están sometidos a controles sanitarios todos los productos que se manejan. Hay unos filtros que garantizan la utilización de esos productos. De ahí que sea una discriminación sin sentido, y manifestamos que vamos a apoyar esta moción, nos hubiera gustado que ante una pregunta que este diputado realizó el 26 de abril de 1996, dirigida al consejero de Sanidad, solicitán-

dole si estaba dispuesto a modificar la hoja informativa... por cierto, esa pregunta me la contestaron el 27 de mayo de 1996, pero menos contestarme a lo que preguntaba me contestaron cualquier otra cosa, no me contestaron si pensaban modificarla o no. Pero, en cualquier caso, como digo, yo creo que estamos en tiempo todavía de proceder a modificar esa hoja y distinguir claramente lo que son grupos de riesgo de prácticas de riesgo.

En la Región de Murcia, según las estadísticas, el grupo potencialmente de más riesgo que hay es el único que no recoge la hoja del Centro de Hemodonación, y el grupo potencialmente de mayor riesgo en la Región de Murcia es el grupo de prácticas heterosexuales, y éstos no son excluidos en esa hoja informativa; de ahí que hablaba de desatino sanitario. Es desatino sanitario porque se incluyen grupos de riesgo que no lo son, por ejemplo lesbianas, y no se incluyen grupos de riesgo como son relaciones heterosexuales con múltiples parejas y sin las precauciones debidas, por lo cual es aceptada esa disquisición.

Creo que es importante establecer lo que son grupos de lo que son prácticas, cualquier práctica de riesgo, sea por la práctica que sea (homosexual o heterosexual), debe suponer una autoexclusión de esos treinta y tres motivos de autoexclusión de esa hoja informativa, y de una vez por todas -y amparado también en el informe de la propia Consejería firmado por el secretario general del Servicio Murciano de Salud, señor Garro... por cierto, ya ha dimitido también del Servicio Murciano de Salud, no sé si cansado porque sus informes no sean vinculantes- creo que haciendo caso a esas reivindicaciones justas, al amparo de la legislación en vigor, la de 22 de octubre, Real Decreto 1854/93, al amparo de ese Real Decreto, en concreto del artículo 7.2, procédase de inmediato a modificar esa hoja informativa, esos motivos de autoexclusión, esos treinta y tres motivos de autoexclusión, y que se autoexcluyan los que realizan prácticas de riesgo y no grupos, porque en sí grupos de riesgo no existen.

De todos es conocido que una relación homosexual puede practicarse con una pareja estable, lo cual no supone ningún riesgo sanitario, y una relación heterosexual puede realizarse con múltiples parejas, sin las debidas precauciones, y, como les decía anteriormente, supone al día de hoy en la Región de Murcia un grupo de mayor riesgo, por descuido, que el de relaciones homosexuales.

De ahí que reitere que vamos a apoyar esta moción en el sentido que ha planteado acertadamente Izquierda Unida.

Gracias, señor presidente. Gracias, señorías.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Gracias, señor Guirao.

Dentro de este turno general de intervenciones, tiene la palabra, por el grupo parlamentario Popular, el señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Muchas gracias, señor presidente.

Yo creo que es un error plantear la cuestión que nos trae hoy el grupo parlamentario de Izquierda Unida como una crítica o no en esa hoja informativa sobre práctica sexual. Yo creo que aquí la cuestión es el cómo de esas relaciones sexuales, y siempre que sean con garantías no hay ningún problema para los posibles donantes.

El señor Guirao ha dicho una cosa bien, que la donación hoy en día está regulada por ley, es un acto voluntario, es un acto altruista, es un acto que, de alguna manera, garantiza la intimidad en cuanto a los datos personales del donante y en cuanto a los posibles motivos de exclusión.

Pero, claro, durante la intervención de los dos portavoces que me han anticipado se han volcado mucho en hablar sobre grupos de riesgo, y, claro, mejor que discernir entre grupos de riesgo o prácticas de riesgo (porque yo pienso que en ningún momento en esa hoja informativa se habla de grupos de riesgo sino de prácticas de riesgo) es la propia exposición de motivos de la moción. Y yo, si me permiten, se la voy a leer muy despacio: "Por contra, las hojas de 1992 y 1996 hacen especial hincapié a la cuestión de pertenencia a grupo de riesgo...", y aquí es donde viene la cuestión, "... y no porque hagan mención expresa a ese término sino, más bien al contrario, porque nada aclara que lo importante es no haber tenido prácticas de riesgo". En ningún rincón de esa hoja habla de grupos de riesgo. No está esa hoja intentando discriminar a ningún grupo de riesgo. Vaya por delante el respeto de este grupo parlamentario a todo tipo de relaciones sexuales dentro de un límite y de un orden, pero es que esa hoja es una hoja... de orden me refiero, no sonrían ustedes, con las precauciones. Lo digo porque los sanitarios hablamos así, con las precauciones debidas. Es que se han reído las señorías... El límite que lo ponga cada uno.

Bueno, centrémosnos. La cuestión es esa, en ningún momento ustedes hacen hincapié en que se hable de grupos de riesgo. Es que usted mismo, señor Carreño, reconoce en su moción que no hay mención a grupos de riesgo sino a prácticas de riesgo.

Por lo tanto, esa es ya la piedra angular de la respuesta del grupo parlamentario Popular, porque esa misma respuesta que usted obtuvo del consejero es prácticamente la misma que yo le voy a hacer llegar.

Usted, como ha dicho el señor Guirao, por ley, la donación de sangre es un acto voluntario, altruista, un acto que está regulado por ley, a los donantes se les somete a un interrogatorio, a un examen físico para garantizar que

no haya ningún tipo de problema con la sangre.

Hay una hoja de autoexclusión con treinta y tres motivos por los que no debería donar. Puede ser perfectamente tener fiebre, haber donado en los últimos tres meses... hay muchísimos motivos más aparte de estos que se están mencionando. Y dentro de esos treinta y tres apartados, hay cinco relacionados con prácticas de riesgo para el sida. Por cierto, yo coincido con el señor Guirao totalmente, y sobre todo con los últimos datos, que el sida ha crecido en la población heterosexual y no en la homosexual. Se están dando datos que demuestran que en la población homosexual con parejas estables las cifras de infección por el VIH han disminuido.

Y claro, estos cinco puntos no son incorporados por un libre albedrío de un director de un Centro Regional de Hemodonación, o incluso por el libre albedrío político de un consejero, esto es por algo, y esto es por las recomendaciones del Consejo de Europa, en concreto por la -yo le voy a leer, como no sé leer muy bien inglés voy a leerlo en inglés murciano-: "Guide give to preparation, use and quality and assurance for blood components". Está editado en Estrasburgo el 08.06.94. (I'm sorry for my English, pero es que soy murciano).

Es un documento del Consejo de Europa, no es un documento del señor Marqués, no es un documento del señor Iniesta, no es un documento del director del Centro de Hemodonación. Por lo tanto, vamos a excluir el carácter político, como a veces parece o me ha dado la sensación de que se le ha querido dar.

Qué objetivo fundamental se persigue con esta hoja de autoexclusión. Simplemente, dar seguridad a los receptores de esas transfusiones. No es un cuestionario sobre conducta sexual, es un cuestionario que lo único que pretende es informar al posible candidato de las posibles exclusiones que puede tener. Y hay un dato fundamental: en ningún momento se le pide al posible donante que rechaza ser donante, que desvele el motivo de la exclusión. Porque aquí el peligro no es si se está injiriendo en un derecho constitucional. Yo creo que aquí el peligro fundamental es el receptor de la sangre.

Cuanto más medidas se tomen más garantizamos, eso sí, señores Guirao y Carreño, por supuesto, sin vulnerar sus derechos. Porque, claro, una persona que conscientemente donase sangre sabiendo que puede pertenecer a una de las situaciones establecidas, con un criterio científico, que no político, de alguna manera estaría cometiendo un grave delito contra la salud pública.

Yo creo que el proceder del Centro Regional de Hemodonación no es gratuito. Yo creo que el Centro Regional de Hemodonación, sobre todo la parte científica, la parte técnica del Centro Regional de Hemodonación no creo que quiera mantener una hoja de exclusión por motivos políticos y por motivos de supuesta represión

sexual de un grupo parlamentario o un partido político como el Partido Popular, no creo que esa sea la cuestión, y no creo que nadie se atreva a denunciarlo de esa manera. Creo que cuando unos responsables lo hacen de esta manera será por algo, será porque hay unas normas legales, tanto nacional como internacionalmente, nada más absoluto.

Yo, sinceramente, si viera algún atisbo de represión hacia un colectivo sexual, sea la modalidad que sea, la verdad es que este grupo iría en contra de eso.

Yo creo que siempre y cuando las modificaciones, como dice el grupo parlamentario Popular, no creemos que se estén vulnerando los derechos constitucionales, no debemos de regularlas de manera política. Yo creo que estas normas de regulación, estos 33 puntos de esa hoja de autoexclusión deben regularlos los que entienden de la materia, los dirigentes del Centro Regional de Hemodonación, no un consejero, no un grupo parlamentario, por supuesto, siempre con el paréntesis de que no se vulnere un derecho constitucional o cualquier tipo de ley que pueda proteger a la persona, porque para eso estamos los grupos políticos.

Por eso quiero centrar ahí mi intervención. Nosotros no creemos que se esté vulnerando ningún derecho constitucional, creemos que es un acto voluntario, anónimo y que lo único que pretende es garantizar que la donación sea la correcta.

No vemos, y esto, señor Carreño, sí se lo digo sinceramente, no vemos nosotros hoy en día ningún atisbo de represión hacia un colectivo sexual, no lo vemos, se lo digo sinceramente. Este grupo parlamentario, si lo hubiera, aprobaría la moción, pero no vemos, porque ante todo creemos que si se está regulando de esa manera tiene unas explicaciones científicas que son las que dan los dirigentes del Centro Regional de Hemodonación, no las de este político que les está hablando ahora mismo.

Por lo tanto, aclarando simplemente que no estamos hablando de un cuestionario sobre conducta sexual, sino un cuestionario que lo único que quiere garantizar es la calidad al final de la transfusión hacia el receptor, este grupo parlamentario anuncia que, igual que usted ya sabe la posición del Gobierno regional desde hace dos años, va a seguir en esa tesis, salvo que, como usted ha dicho antes, haya algún tipo de modificación de carácter nacional, que le adelanto que puede haberla, pero de manera armónica y conjunta. Por lo tanto manifestamos, señor presidente, nuestra voluntad de votar en contra de esta moción.

Muchas gracias.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Gracias, señor Iniesta.

Señor Carreño, turno.

SR. CARREÑO CARLOS:

Gracias, señor presidente.

Me ha decepcionado enormemente la intervención del señor Iniesta, y le agradezco al señor Guirao el apoyo que ha dado a la moción y la coherencia de su intervención con arreglo a su actuación en la etapa anterior como responsable máximo de la sanidad murciana.

La intervención del señor Iniesta ha estado llena de contradicciones, yo tampoco voy a entrar a desmenuzar cada una de ellas, pero simplemente voy a leer en primer lugar lo que dice la hoja informativa que en la actualidad está repartiendo el Centro de Hemodonación y que da a cada uno de los ciudadanos que van a donar sangre. Dice: "Prácticas de riesgo para el sida. Si realiza o ha realizado alguna de las siguientes prácticas de riesgo no done sangre, puede ser perjudicial para la salud: Primero. Relaciones homosexuales o bisexuales."

Es decir, está incluyendo a todos los ciudadanos homosexuales o bisexuales en un grupo de riesgo, está marginando a un grupo de ciudadanos de la Región de Murcia clara y tajantemente, y los está marginando por lo que dice el artículo 14 de la Constitución que no se debe de hacer nunca, por razón de religión, de sexo, de ideología, etcétera, etcétera. Se está incumpliendo de forma clara y tajante el artículo 14 de la Constitución, y no voy a entrar en el tema de derechos humanos y tal, que podría hacerlo, que podría hacerlo clarísimamente. Es decir, la Ley General de Sanidad... es que lo decía anteriormente; el Decreto de 22 de noviembre, del Ministerio, la Orden que lo desarrolla, el artículo 14 de la Constitución, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, etcétera, etcétera.

Pero, claro, cuando uno se pone una venda en los ojos y no quiere entrar en los razonamientos que estamos dando, pues difícilmente voy a poder yo convencer al señor Iniesta y a su grupo parlamentario.

Me sería fácil, señor Iniesta, ahora mismo hacer una intervención demagógica y decir que el comportamiento de su grupo parlamentario en este sentido forma parte de las esencias más rancias de la derecha española, no sé qué... No lo voy a hacer, no lo voy a hacer, señor Iniesta, no, de verdad que no lo voy a hacer, pero es de pena, es de pena porque los mismos técnicos de la Consejería, del Servicio Murciano de Salud, yo antes le leía la resolución que firma el secretario general técnico del Servicio Murciano de Salud, y dice claramente que hay que cambiar la resolución. Esto lo firma en el año 96. Este señor dimite posiblemente por lo que decía el señor Guirao, se ve que no se le hace mucho caso, se ve que era muy progresista para este tipo de cuestiones. Y, claro, ante esta situación pues qué le vamos a hacer, ustedes quieren seguir manteniendo este primer punto que es claramente anticonstitu-

cional, que es claramente discriminatorio para un colectivo importante de ciudadanos, ustedes lo mantienen; allá ustedes.

Yo voy a terminar mi intervención leyendo la estadística sobre la influencia del contagio de sida en la ciudadanía, los porcentajes, como prácticas de riesgo, señor Iniesta. Esto está sacado de las últimas estadísticas. El contagio de sida en la actualidad tiene los siguientes porcentajes de incidencia:

Intercambio de jeringuillas entre toxicómanos, el 61% de ciudadanos que se contagian de sida es por el intercambio de jeringuillas. Relaciones heterosexuales, el 16,4%. Relaciones homosexuales, el 12,7%.

Es decir, la incidencia del contagio del sida por prácticas homosexuales es la menor en la actualidad, sin embargo, como son homosexuales, los marginamos y decimos que su sangre no vale porque su sangre está contaminada. ¿Contaminada de qué, señor Iniesta, del virus del sida o de qué?; quizá de prejuicio, quizá desde el punto de vista moral, señor Iniesta, y eso es lo que creemos que es lo realmente peligroso de esta frase, "relaciones homosexuales o bisexuales", eso es lo realmente peligroso, y que ustedes deben de cambiarlo, señor Iniesta.

Nada más, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Gracias, señor Carreño.

Vamos a pasar a votar la moción. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la moción con cinco votos a favor, seis en contra y ninguna abstención.

Para explicación de voto, señor Guirao.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

El grupo parlamentario Socialista ha votado que sí porque existe un precedente en el Parlamento de la nación, por aquello que comentaba el portavoz del Partido Popular, que ponía en duda que el Parlamento fuera el que condicionara hojas informativas. Existe el precedente en el Parlamento de la nación de dirigirse a la Real Academia, en el sentido de la eliminación de términos sexistas y se eliminaron.

Hemos votado a favor porque hay un informe jurídico del Servicio Murciano de Salud que da la razón al colectivo "No te prives".

Hemos votado a favor porque consideramos que es un desatino sanitario y una discriminación sin sentido la actual hoja informativa de autoexclusión en el Centro de Hemodonación. Aparte, es una hoja desfasada, y no voy a decir que esté al margen del Real Decreto que regula estas autoexclusiones, pero igual que esta hoja no está al margen de ese Real Decreto, tampoco estaba la que se

realizó en el año 93. Lo que ocurre es que aquí hay unas recomendaciones que se consideran o no, procedentes de otras sociedades, de otras culturas, de otras ideologías, pero no hay que esgrimir el argumento legalista, porque el Real Decreto del 93 ampara que esa hoja se cambie para no vulnerar, a nuestro entender, lo que es una discriminación evidente que pudiera atentar contra el artículo 14 de la Constitución.

Gracias, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Gracias, señor Guirao.

Por el grupo parlamentario Popular, señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Muchas gracias, señor presidente.

El grupo parlamentario Popular quiere explicar por qué ha votado que no a esta moción, y muy claramente.

Primera circunstancia. Ha votado que no contra esta moción porque en ningún momento se habla sobre grupos de riesgo, en ningún momento.

Segundo motivo de por qué hemos votado que no. Cuando se habla de prácticas de riesgo, a continuación viene "prácticas de relaciones homosexuales", porque lo que no se puede hacer es leer las cosas de manera incluso rayando lo sectario. Las prácticas de riesgo, epígrafe, y dentro habla de relaciones bisexuales y homosexuales. Son relacionados con esas prácticas de riesgo.

Mire, hemos votado que no porque si lo hubiéramos entendido de otra manera, señor presidente, hubiéramos votado a favor de esta moción. Entendemos que están dentro de esas prácticas.

Pero hemos votado que no a esta moción porque quien debe pronunciarse a fecha 25 de septiembre, las personas que entienden, sin el carácter político, a 25 de septiembre se pronuncian.

Hemos votado que no a esa moción porque la cuestión, señor presidente, no es una represión a determinadas conductas sexuales, sino el cómo se producen. Por lo tanto, en ningún momento hemos hablado de grupos de riesgo, discriminando, sino reiterándonos que dentro de esa hoja de autoexclusión, y dentro del apartado de prácticas de riesgo es donde están incluida esas posibles conductas sexuales.

Por lo tanto le animo a los grupos parlamentarios a que hagan una lectura justa y arbitraria.

Muchas gracias.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Iniesta.

A continuación procede el debate de la moción sobre dotación de servicios de radiología y traumatología... Por favor, señorías, vamos a continuar la sesión con tranquilidad y paz.

Debate de la moción sobre dotación de servicios de radiología y traumatología al Centro de Salud de Alhama, formulada por doña Elvira Ramos García, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes. Y para la defensa tiene la palabra el señor Carreño.

SR. CARREÑO CARLOS:

Sí, señor presidente, de forma breve y esquemática, porque la moción es muy clara y muy concisa.

Voy a hacer una breve introducción diciendo que desde el año 78, que se reúne la Organización Mundial de la Salud en la famosa Conferencia de Alma-Ata, donde se pone un énfasis especial dentro de la atención sanitaria al sector primario. Y se dice que el sector primario hay que potenciarlo a tope en la atención sanitaria porque es el más cercano al individuo, la sanidad a nivel primario es la que está en todos los rincones de la geografía, la más cercana al individuo, y se dice de forma muy acertada. Es la filosofía que emana de esta famosa conferencia del año 78, que con menos recursos se pueden conseguir mejores indicadores de salud. Es decir, no hay que hacer grandes inversiones en la Atención Primaria para conseguir buenos indicadores de salud. Estamos hablando de potenciar la Atención Primaria.

Y en ese mismo sentido, en España, cuando se aprobó la Ley General de Sanidad en el año 86, es una ley progresista, es una ley que marca un hito en el tema de la sanidad en nuestra nación, en nuestro Estado, la Ley del año 86, se potencia de forma especial todo lo que es concerniente a la Atención Primaria.

Y en esa misma línea, la Comunidad Autónoma de Murcia, en la Orden de la Consejería de Sanidad de 25 de junio del año 90 se dice claramente que hay que potenciar, que hay que apoyar técnicamente, con medios, los centros de Atención Primaria de la Región de Murcia. Y entre los servicios que se dice en esta famosa Orden que hay que potenciar, son los de radiología, laboratorio, odontología y rehabilitación, dentro de la atención primaria. Esto es clave y yo creo que todos estamos de acuerdo.

Bien, qué es lo que venimos a proponer en la moción. Que en el centro de salud de Alhama, que se inauguró hace poquito tiempo, creo que hace tres años o cuatro aproximadamente, pues que en la línea que se viene haciendo normalmente en los centros de salud, que se van potenciando determinados servicios y tal, y teniendo en cuenta que Alhama es una población que está ya en los trece mil y pico habitantes, que es una población indus-

trial, tiene una gran demanda el centro de salud desde el punto de vista de estos dos servicios que pedimos, radiología y traumatología. Hay una sensibilidad especial en esta población porque su centro de salud esté bien equipado y tenga estos dos servicios. Lo que venimos a pedir es que el Gobierno de la Región se dirija al Insalud para que complete la dotación del Centro de Atención Primaria de Alhama de Murcia.

Yo he estado hablando recientemente con representantes del Ayuntamiento de Alhama, del Gobierno municipal, del grupo de Izquierda Unida, y me comentaban que se aprobó una moción en el pleno en esta misma línea, se aprobó una moción por unanimidad de todos los grupos municipales. Me consta que por parte del grupo Popular de Alhama hay un interés también especial en este sentido, y yo creo que sería realmente interesante que desde la Asamblea Regional apoyáramos al Ayuntamiento de Alhama en las justas reivindicaciones que tiene ante el Insalud para que su centro de salud esté equipado como Dios manda.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Carreño.

Señor Guirao, por el grupo Socialista, tiene la palabra.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente.

Señor Carreño, ésta seguro que se la aprueban, esta moción seguro que la aprueban, o bien tendrán que pedir la dimisión del coordinador de Política Municipal del Partido Popular, porque usted acertadamente decía que en el pasado Pleno del 28 de julio de 1998, en relación a este tema, en una moción del grupo Socialista, que a su vez recogía una iniciativa de 27 de noviembre del 96 de Izquierda Unida, la portavoz del Partido Popular en el Ayuntamiento de Alhama, señora Martínez Cotanda, decía textualmente -y paso a leer- en relación a esta moción que nos ocupa, naturalmente, se adhiere a cualquier iniciativa que pueda redundar en beneficio de los habitantes de Alhama de Murcia: "Nosotros, naturalmente, no estamos al corriente -tiene gracia- de cuáles son las carencias debidas al aumento de población, aunque sí somos conscientes de las demandas de los vecinos de Alhama, y en consecuencia nosotros también reivindicamos dichas pretensiones, estando conforme con lo que apuntó el representante de Izquierda Unida-Los Verdes, porque todo lo que sea ir consiguiendo poco a poco nuevas prestaciones para el centro de salud de la localidad es bueno para todos".

Bien, hacemos nuestras las palabras de la portavoz del Partido Popular, aun no coincidiendo en aquello de que no

está al corriente de lo que pasa en su pueblo, yo creo que debería estar obligada a estar al corriente de lo que pasa en su pueblo, y manifestamos que estamos a favor de la moción de Izquierda Unida.

Pero es más, para ser más coherente con la postura que mantuvieron los grupos municipales en el Ayuntamiento de Alhama en el pleno de 28 de julio de 1998, voy a someter a la consideración del grupo de Izquierda Unida una transacción añadiendo al texto de la moción lo siguiente, que paso al señor presidente por si tiene a bien que lo tengan los grupos: "Así como a la paulatina incorporación de unidades de apoyo y de recursos humanos, para igualarlo a la media regional". Con lo cual recogemos todas las inquietudes que se plantearon en la moción aprobada por el Ayuntamiento de Alhama.

Alhama de Murcia tiene 15.318 habitantes. Cuenta desde hace cuatro años con un nuevo centro de salud, pero es una de las poblaciones que mayor crecimiento de población ha experimentado en los últimos años. Ha experimentado un crecimiento desde el año 91 superior al 8% de población. De ahí que las ratios de facultativos sanitarios por habitante se han quedado por debajo de la media regional. En concreto, ahora mismo en Alhama de Murcia hay un médico por cada 2.070 habitantes, cuando lo aconsejable sería acercarse a la ratio de un médico por cada 1.500 habitantes.

Por otra parte, el Insalud ha venido instaurando unidades de apoyo en los distintos centros de salud de la Región, en concreto 31 unidades de apoyo se han creado en estos centros de salud sin que hasta ahora en el centro de salud de Alhama se haya conseguido ninguna de estas unidades de apoyo.

De ahí que consideremos que deba solicitarse de la Comunidad Autónoma, del Gobierno regional, que inste al Gobierno de la nación... esto lo decimos, de verdad, con poca fe, porque el foro para plantear estas cuestiones es la Comisión Mixta de Atención Primaria, que debería reunirse cuatro veces al año, y de las cuatro veces al año que debería de reunirse lleva tres años sin reunirse, pues en ocho meses que quedan, yo no tengo muchas esperanzas de que esta cuestión se plantee en el foro adecuado. No obstante, aprobada esta moción, lo que sí le puedo asegurar al portavoz de Izquierda Unida es que en la próxima legislatura, cuando gobierne un gobierno progresista esta región, esta moción, la que esta mañana seguro que se va a votar a favor por todos los grupos políticos, esta moción se hará realidad con un nuevo gobierno porque con este tenemos poca fe.

Lo dicho, apoyamos esta moción y, una de dos, o se aprueba la moción o aquí algunos tendrán que ser cesados, dimitir o rectificar, la portavoz del Partido Popular en el Ayuntamiento de Alhama, o el coordinador de Política Municipal del Partido Popular, si existe, que creo que sí.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Guirao.

Por el grupo parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Pacheco.

SR. PACHECO ATIENZA:

Sí, señor presidente, muchas gracias.

Buenos días, señoras diputadas, señores diputados.

En primer lugar, decir que por parte del grupo parlamentario Popular asumimos casi en su totalidad la exposición hecha por el portavoz de Izquierda Unida y también por el portavoz del grupo Socialista, y no se preocupe usted que aquí no va a dimitir nadie, de momento, ni cesar a nadie, y mucho menos a la portavoz del grupo municipal Popular en el Ayuntamiento de Alhama, la cual tiene sus inquietudes, como buena representante elegida democráticamente, y que ha hecho también transmitir hacia este grupo parlamentario Popular.

Nosotros tenemos que decir que después de asumir casi totalmente la parte explicativa de la moción, y como fruto de esa información que nos ha transmitido nuestro grupo municipal en Alhama, sabemos algunas de las deficiencias sanitarias que existen en Alhama, que debemos recordar que son deficiencias sanitarias heredadas y que están ahí y que tenemos la voluntad de ir solventando. Y entre esas deficiencias sanitarias está precisamente la del servicio de radiología.

En el servicio de radiología, voy a intentar ser un poco escueto, y voy a decir qué es lo que le ocurre a una ciudadana o ciudadano de Alhama que quiera hacerse una radiografía. Pues tiene que coger su P-10, una vez que el médico de cabecera lo ha hecho, ir a Murcia, solicitar cuándo puede hacerse la radiografía, volverse a Alhama, y volver otro día a hacerse la radiografía.

Sí, y esto ocurre así porque no está establecido el servicio mostrador, que se va a hacer ahora, a través del cual desde el mismo centro de salud de Alhama se solicitará la cita en el ambulatorio de Murcia correspondiente, a fin de hacerse la radiografía.

Esto está en vías de solución, es un trámite administrativo, y adelanto que creo que está en vías de solventar en parte uno de los problemas grandes que tiene la población de Alhama.

Nosotros vemos, sin embargo, en la presentación de esta moción, dos pegas, o dos posibles defectos que a lo mejor no han sido observados, y son los siguientes.

Dice que la Asamblea insta al Consejo de Gobierno a que se dirija al Gobierno de la nación, y nosotros consideramos que sería más acertado, más oportuno, que el

Gobierno de la Región de Murcia se dirigiese al Insalud directamente, para que a través de esa Comisión Mixta, que existe, de Atención Primaria-Atención Especializada, se haga un estudio de las necesidades totales que hay en Alhama, según recoge el artículo 2 de la famosa Orden de 25 de julio de 1990. Dice el artículo 2, y lo quiero leer completo, señor Carreño, por favor, un segundito: "Los centros de salud podrán contar con servicios de apoyo de atención continuada, radiología, laboratorio, odontología y rehabilitación en función de la planificación realizada y de acuerdo con las necesidades reales de la población".

Por un lado, vemos que no nos dice nada de traumatología, sí que nos dice de radiología y de otros servicios. Es por ello que, estando de acuerdo con ustedes, sabiendo de las deficiencias sanitarias que existen, pero no pudiendo ahora evaluar totalmente, queremos presentar una transacción a su moción, y que hago llegar al presidente y a los portavoces de los grupos, la cual creo que se va a apoyar. Y le adelanto que no apoyamos su moción, señor Guirao, señor portavoz del grupo Socialista, porque en su exposición, en la transacción que usted ha presentado, dice "que se llegue a la media nacional". El artículo 2 dice claramente "que se haga con las necesidades reales de la población", no es necesario medias sino las necesidades que tenga la población. A lo mejor las necesidades que requiere Alhama están por encima de las medias regionales, las necesidades reales de la población de Alhama, que es el caso concreto que se trata de solventar.

En esta transacción que se ofrece se dice que: "La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno regional a que solicite del Insalud, a través de la Comisión Paritaria de Atención Primaria y Atención Especializada, a fin de que realice un estudio de las necesidades sanitarias complementarias en el centro de salud de Alhama, y sean cubiertas por los especialistas correspondientes, tras la planificación correspondiente y de acuerdo con las necesidades reales de la población de Alhama".

Yo espero que acepten esta transacción. Creo que con ello damos también satisfacción a lo que se aprobó en su día en el Ayuntamiento de Alhama, y colaboramos a que se solucionen esas deficiencias sanitarias.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muy bien, muchas gracias, señor Pacheco.
Señor Carreño.

SR. CARREÑO CARLOS:

Señor presidente, solicito tres minutos de receso en la Comisión.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Sí, señor Carreño, vamos a hacer una interrupción de tres minutos.

Señor Carreño, le ruego brevedad.

SR. CARREÑO CARLOS:

Bien, después de las dos propuestas de modificación de la moción inicial del grupo parlamentario de Izquierda Unida, yo quiero agradecer a los dos grupos parlamentarios el interés que muestran por esta iniciativa.

Y voy a leer seguidamente lo que sería el texto resolutivo que, de alguna forma, recoge las sugerencias y las inquietudes de los tres grupos parlamentarios, aunque hay que reconocer, y yo quiero que esto conste en el Diario de Sesiones, que queda de forma muy inconcreta, pero creemos que si le hacemos un buen seguimiento desde el Parlamento y desde el mismo Ayuntamiento de Alhama esto sirva para algo, que, repito, queda muy inconcreto.

Sería el siguiente texto lo que se va a aprobar:

"La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno regional a que solicite del Insalud, a través de la Comisión Mixta de Atención Primaria, a fin de que realice un estudio de las necesidades sanitarias complementarias en el centro de salud de Alhama, tras la planificación correspondiente de acuerdo con las necesidades reales de la población de este municipio".

Este sería el texto a aprobar. Espero, si hay alguna matización por parte de los otros grupos, y si no, que se pase a votación.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Carreño.

Vamos a proceder un poquito a la corrección de estilo, porque parece que "a fin" no queda bien.

Entonces, si nos pasa el texto y así...

SR. CARREÑO CARLOS:

La finalidad es que se realice.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

"Que solicite del Insalud que realice". No, "a fin" no, "que solicite del Insalud...".

Bueno, pues vamos a someter a votación el texto, fruto de ese acuerdo entre los grupos parlamentarios, de la moción de Izquierda Unida-Los Verdes. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado por unanimidad el texto propuesto.

Pasamos a explicación de voto, señor Carreño.

SR. CARREÑO CARLOS:

Yo creo que con la aprobación de esta moción damos un pequeño impulso a lo que en un futuro inmediato puede ser la mejora de los servicios sanitarios del municipio de Alhama. En definitiva, es lo que tanto el Ayuntamiento como la ciudadanía en general vienen demandando en el día a día de aquel centro de salud, y yo creo que con el voto a favor de los tres grupos parlamentarios estamos impulsando las inquietudes de los ciudadanos y de los políticos del Ayuntamiento de Alhama.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Carreño.
Señor Guirao, explicación de voto.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente.

El grupo parlamentario Socialista ha votado a favor de esta moción transaccionada con el ánimo de conseguir esta mañana al menos cierta voluntad que satisfaga a las iniciativas de todos los grupos municipales en el Ayuntamiento de Alhama, que la moción que aprobaron por unanimidad recogía ya unas necesidades muy concretas.

Bien, el Partido Popular ha propuesto una moción en el sentido de que someta a un estudio y a una planificación a través de una Comisión, Comisión que, denunció una vez más, no se ha reunido en los tres últimos años, pero haremos un seguimiento para que se reúna al menos una vez, y en esa reunión, que será maratónica, seguro, analicen este tema y recojan el sentir de todos los grupos municipales en el Ayuntamiento de Alhama.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Gracias, señor Guirao.
Señor Pacheco.

SR. PACHECO ATIENZA:

Sí, señor presidente, muchas gracias.

Hemos votado que sí porque aprobando esta moción colaboramos con la idea que hay de una necesidad en el pueblo de Alhama, una necesidad social, recogida por todos los grupos representados en su Ayuntamiento, pero también por las manifestaciones que diversos ciudadanos han hecho llegar a este grupo Popular, a este grupo parlamentario.

Hemos votado que sí porque pensamos que aprobando mociones de este tipo vamos a colaborar, vamos a

hacer que esas necesidades, esas pequeñas imperfecciones que todavía quedan en los servicios sanitarios sean resueltas, y los servicios en aquellas zonas rurales más aisladas, más desprotegidas, vayan siendo cubiertos, vayan siendo atendidas sus necesidades y sean ciudadanos de la misma categoría que aquellos que viven en las grandes capitales.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pacheco.

Pasamos a continuación al punto cuarto, que es el **debate y votación de la moción sobre incorporación de agentes de igualdad de oportunidades en empresas y administraciones públicas**, formulada por doña Clemen-cia Escudero Albaladejo, del grupo parlamentario Socialista, que para la defensa de su moción tiene la palabra.

SRA. ESCUDERO ALBALADEJO:

Gracias, señor presidente.

Esta iniciativa es nueva, fue llevada a la Mesa hace año y medio, pero no importa. Por desgracia, cuando se trata de estos temas no pierden ninguna virtualidad, y sigue estando tan presente como si ayer mismo se hubiera presentado.

Sí que es verdad que fue presentada, y lo recordarán sus señorías, con motivo de las denuncias que las mujeres del sector agroalimentario hicieron con respecto a su situación laboral, que más parecía propia del siglo XIX que de la actualidad. Pero dado que parece que eso ha pasado un poco a la historia, porque, como digo, fue hace año y medio, vamos a intentar, como decía anteriormente, que esto no pasa de moda, vamos a intentar defender esta iniciativa de una manera más generalizada.

Las mujeres, señorías, a la hora de entrar en el mercado laboral no parten de una posición inicial de igualdad de oportunidades, sino que deben de enfrentarse a muchos inconvenientes y perjuicios que aún persisten, y que se traducen en forma de discriminación, bien sea directa o bien sea indirecta, que hace que este estado de desigualdad se mantenga y perpetúe como un mal estructural.

Las mujeres, no lo digo yo, saben que lo dice absolutamente todo el mundo, junto a los jóvenes constituyen el colectivo más afectado por la precariedad en el empleo. Esto refleja desventajas en cuanto a la protección social de mujeres, remuneración, promoción, formación y constata que existen aún muchas formas de discriminación.

Yo creo, señorías, que ya ha llegado el momento de hacer efectiva y garantizar la aplicación de la legislación vigente, poniendo las bases para la eliminación de la situación de discriminación en que se encuentran las

mujeres en la sociedad en general y en el mercado laboral en particular.

Cada vez son mayores las sutilezas con que se pretende ocultar la discriminación en el mercado laboral. Esa famosa frase de "a igual trabajo igual salario" tenemos que empezar a mirarla con lupa a partir de ahora. Y les voy a poner el ejemplo de una empresa, a la cual no voy a nombrar, pero es una empresa famosa, que interpreta esta frase de "a igual trabajo igual salario" de una manera muy sui géneris. El ejemplo es el siguiente: las mujeres de esta fábrica, por meter una botella determinada en una caja les pagaban el 25% menos que lo que le pagaban a los hombres por llevar esa caja al cajón, basándose en que no era exactamente el mismo trabajo, cuando era un trabajo en cadena, que lo mismo daba. Siguen, por lo tanto, produciéndose situaciones injustas y discriminatorias con inaceptables pérdidas de derechos para las mujeres que desarrollan una actividad equiparable a la de los hombres.

Las negociaciones de los gobiernos con los empresarios y los sindicatos no pueden ni deben ser neutras. Hasta ahora no se han dado instrucciones a estas organizaciones para que en las regulaciones del mercado se tomen medidas de acción positiva.

Yo creo que todos estaremos de acuerdo en que la negociación colectiva es el instrumento más directo y democrático de que disponen los trabajadores para pactar las condiciones de trabajo. Habría que introducir medidas más eficaces para conseguir esa participación desde y para la igualdad.

En el objetivo 4.1 del Plan de Igualdad del Estado, del III Plan de Igualdad del Estado, de la nación, habla de favorecer una participación equilibrada de hombres y mujeres en la toma de decisiones. También es objetivo central y fundamental de la Conferencia de Pekín. La actuación 4.1.4 habla de apoyar los esfuerzos de las asociaciones y organizaciones encaminadas a fomentar el acceso de las mujeres a los procesos de tomas de decisiones, así como una participación equilibrada de las mujeres y los hombres en los órganos decisorios.

Actualmente hay un déficit democrático muy importante en la presencia de mujeres donde se toman decisiones. Mientras no exista un número suficiente de mujeres en puestos de representación, en este país la democracia estará siempre un poco coja, y es por ello que el grupo parlamentario Socialista hace año y medio pensó que podría ser una buena idea meter la figura de los "agentes de igualdad".

Son personas que van a dinamizar la puesta en práctica de políticas no discriminatorias en las empresas. Sería importante que estuvieran presentes en los convenios, en las comisiones de seguimiento de los convenios, y sería bueno que fuera la Administración la que empezara a adoptar medidas que consigan introducir en las empresas,

al menos en las públicas, para su posterior impulso en las privadas, la figura del agente para la igualdad de oportunidades, a fin de abordar los posibles casos de discriminación por razón de sexo, y vigilar el cumplimiento de igualdad de oportunidades.

Nada más, señora presidenta, y gracias.

SRA. GARCÍA MARTÍNEZ-REINA (VICEPRESIDENTA):

Muchas gracias, señora Escudero.

En el turno general de intervenciones, y por el grupo parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Jaime Moltó.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señora presidenta.

Yo creo que la iniciativa que ha explicado la señora Escudero es una iniciativa interesante, que plantea una figura novedosa como es la incorporación a los órganos de representación de los trabajadores, tanto en la vertiente pública como privada, de esos agentes de igualdad de oportunidades. Y yo creo que se justifica como interesante viendo la situación de desigualdad existente, fundamentalmente de un modo más acentuado en nuestra Comunidad Autónoma, en el campo laboral, a través de esa tasa de desempleo que sigue persistiendo de un modo más cruel con las mujeres, con la concentración que se da precisamente en el sexo femenino de las tasas de precariedad en la relación contractual con las empresas, e incluso a través de esas fórmulas imaginativas o novedosas, a las que hacía alusión la señora Escudero, para camuflar lo que es la falta de igualdad salarial, vía cualificación o calificación profesional en el propio marco de las empresas, incluso diría que en la asignación de tareas o funciones de las mujeres, en este caso en las propias empresas, en las cuales se suele reservar aquéllas de un carácter intelectual o técnico fundamentalmente a los hombres, y aquéllas más rutinarias o auxiliares a las mujeres. Es decir, en la división del trabajo que se efectúa en el marco de las empresas se suele tener un papel desigual en la asignación de las funciones que pueda realizar la mujer.

Parece evidente que la adopción urgente de medidas vayan en sentido contrario, de discriminación positiva para la mujer. Yo creo que es uno de los marcos obligados para hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades y de equilibrio también de sexos.

Yo creo que lo que hemos visto hasta ahora han sido actuaciones tímidas, poco ordenadas, por no decir en algunos casos hasta nulas las que se han venido desarrollando. Por tanto parece claro que hay sectores económicos en nuestra Comunidad Autónoma, fundamentalmente

el sector secundario, la industria, y parte del sector terciario, servicios, fundamentalmente lo que se refiere a la vertiente de construcción, a los que la mujer presenta un margen de su representación en esos sectores productivos más que notable.

Creo que significativo es además, para abundar en ejemplos claros de por qué es conveniente aprobar esta iniciativa, la falta de atención que ha tenido en el marco del Acuerdo para la Formación, las Relaciones Laborales, el Empleo y la Actividad Económica en la Región de Murcia, suscrito con los agentes sociales y económicos, lo previsto en el capítulo VI, que hacía mención precisamente al desarrollo horizontal de las políticas de mujer, entre la cuales, lógicamente, se tenían que contener aquellos criterios de equilibrio y de igualdad que no han sido desarrollados hasta el momento, no es fruto de la atención del Gobierno. Posiblemente se pretenda que las mujeres sigan con su ganchillo y recluidas en talleres de entretenimiento y de labores para no aspirar a otra serie de objetivos sin duda más saludables socialmente.

Desde luego hay mucha propaganda sensiblera, con razones más que justificadas, como puede ser el acoso sexual, o los maltratos, o la regulación orientada fundamentalmente hacia la mujer, de ese pretendido nuevo contrato a tiempo parcial, que el ir a una promoción real de la igualdad de oportunidades de la mujer en el campo laboral.

Y al margen, lógicamente, de observar las divinas verdades que se nos obsequian día sí y otro también por parte de autoridades divinas, en el cual hasta incluso se decide sobre la libertad de la mujer a optar por la maternidad.

En este marco, sin duda indeseable, de promoción para la mujer que se nos dibuja desde fuera, nosotros al margen de respetar escrupulosamente la autoorganización de los agentes sociales en cuanto a la composición y distribución de tareas y funciones en el marco de representación de los mismos, es decir, los comités de empresa o las propias juntas de personal, creemos necesario que al igual que en otros momentos de la historia, y sin duda avalado por situaciones de necesidad, se ha ido en ese marco de representación a designar representantes en materia de salud laboral, o de seguridad e higiene en el trabajo, e incluso en algunas empresas donde se están introduciendo figuras novedosas como son los delegados de medio ambiente en las empresas, pues creemos que no estaría de más también el plantear como una iniciativa novedosa el aspecto violeta, del componente violeta de la sociedad que debe ser el de la igualdad y la tolerancia.

En ese sentido, nosotros creemos que es importante la introducción de esa figura, conociendo que existe una mayor disposición y sensibilidad por parte de los trabajadores -digo de los trabajadores, no digo de todo lo que

compone la relación laboral, sí de los trabajadores- a que la mujer cada vez esté presente en más sectores de la producción, generalmente ajeno en otras épocas, y a que a la vez se pueda ir promocionando a todos los niveles, salarial, de condiciones de trabajo, creemos que es procedente y sería interesante el que la moción que plantea el grupo Socialista pudiera tener eco en el Consejo de Gobierno y que fuera trasladada, a través de acciones concretas y de desarrollo normativo en la propia relación de la Administración regional y lógicamente en modo ejemplarizante a través de la Mesa del Empleo a los propios agentes sociales y económicos para su traducción práctica.

Nada más, señora presidenta.

SRA. GARCÍA MARTÍNEZ-REINA (VICEPRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Jaime Moltó.

Por el grupo parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Blaya.

SR. BLAYA BLAYA:

Gracias, señora presidenta.

Al iniciar la exposición del grupo parlamentario Popular con respecto a la moción presentada por el Partido Socialista en cuanto a la creación, o mejor dicho, al instar al Consejo de Gobierno para que se tomen las medidas necesarias para que los empresarios y sindicatos introduzcan en las empresas la figura del agente o la agente para la igualdad de oportunidades, tenemos que indicar que esta Comunidad Autónoma, creo que de todos es sabido, no tiene capacidad legislativa en materia laboral, sólo puede sensibilizar, recomendar, o incluso concienciar de esta problemática, y por lo tanto, bueno, no tiene la competencia ni poder decisorio para obligar a las empresas a introducir esa figura que se recomienda.

Asimismo también el Estatuto de los Trabajadores creemos que da plena autonomía a las partes, trabajadores y empresarios, para que negocien los respectivos convenios colectivos, incluyendo todas las medidas que crean oportunas, todas las formas o todas las normativas que crean oportunas para llegar a una igualdad entre las partes.

También queremos dejar constancia de que los comités de empresa tienen la capacidad legal para denunciar ante la Inspección de Trabajo cualquier irregularidad en el cumplimiento de la normativa vigente que tuvieran conocimiento, que así lo están haciendo cuando se dan casos desagradables, que creo que siguen siendo casos desagradables y que a nadie nos gusta, para que la inspección haga y tome las medidas oportunas.

De todas formas, el Gobierno Popular está trabajando

en la promoción de las condiciones de igualdad entre sexos, que creo que se está plasmando en las políticas activas en favor de la mujer, porque tiene el convencimiento de que la igualdad entre los hombres y las mujeres es una cuestión fundamental para alcanzar el desarrollo que interesa a la sociedad en su conjunto, y así se están llevando a cabo diversas iniciativas. Por ejemplo, una que se realizó el pasado 13 de diciembre de 1997, en la que participó el Instituto de la Mujer, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, el Fondo Social Europeo, junto con la Dirección General de Juventud, Mujer y Familia y la colaboración de los sindicatos Comisiones Obreras, UGT y USO, como digo, que se realizó el pasado 3 de diciembre, unas jornadas de sensibilización de negociadoras y negociadores colectivos para mejorar la ocupación de la población activa femenina.

Asimismo, se está haciendo a través de algunos proyectos europeos, de la iniciativa comunitaria NOW, la formación de los miembros de comité de empresa en materia de igualdad, además de sensibilizar a las empresas para que adopten medidas de acción positiva.

El proyecto que hay en ejecución en estos momentos es el ÓPTIMA, proyecto que está promovido de forma conjunta por el Instituto de la Mujer, la Dirección General de Juventud, Mujer y Familia, y la Confederación Sindical de Comisiones Obreras, en el marco de esta iniciativa comunitaria para fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en empresas.

Asimismo, también el Consejo de Gobierno, en su sesión del 25 de abril de 1997, aprobó el II Plan para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres, en el cual el objetivo primero dentro del apartado de Relación Laboral, Formación y Empleo, es difundir los derechos laborales de la mujer, y en la cual hay acciones de campañas publicitarias que contemplan la situaciones de conflictos y las vías de solución. Y el objetivo 2 es mejorar las condiciones de trabajo de las mujeres y potenciar unas relaciones laborales no discriminatorias, en las cuales hay una serie también de acciones, de establecer programas de colaboración entre los organismos competentes, la información y el asesoramiento y el apoyo a las mujeres trabajadoras para cualquier discriminación por razón de sexo, y fomentar las medidas preventivas de protección para el trabajo para todas las mujeres, y en especial para las mujeres embarazadas.

Estos son algunos de los objetivos que marca, y en el que intervienen agentes sociales, la Confederación Regional de Empresarios, la Dirección de Política Social y Familia, la Dirección General de Trabajo, en general todos los organismos que en esta materia pueden tener una cierta relación.

Por lo tanto, señorías, no vamos a apoyar esta moción, en general por las dos cuestiones planteadas, prime-

ra, porque no es competencia, no tenemos capacidad legislativa en esta Comunidad para crear esa figura, y, segundo, porque para lo que se tiene opción de sensibilizar, recomendar y concienciar del problema de la igualdad entre hombres y mujeres, pues esta Comunidad Autónoma lo está haciendo con los motivos que antes he expuesto.

Muchas gracias, señorías.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Blaya.

Señora Escudero.

SRA. ESCUDERO ALBALADEJO:

Sí, señor presidente.

A estas alturas de legislatura, con su actuación y su forma de defender o de rechazar las mociones o iniciativas que aquí vienen, se han cargado ustedes el refranero español. Es decir, un refrán español que decía que "obras son amores y no buenas razones", ustedes le han dado la vuelta como un calcetín, se dedican nada más que a dar razones pero no hacen ni una sola obra.

Mire, dice que esta Comunidad no tiene capacidad legislativa en materia de empleo. Que yo sepa en esta región se ha firmado un Pacto para el Empleo con los sindicatos. ¿Sí o no? No hubiera sido tan complicado, ni sería tan complicado que se contemplara en esos pactos la figura del agente para la igualdad. No sería tan complicado que en estas empresas, que en las empresas públicas que dependen de la Comunidad Autónoma, o los funcionarios que directamente están en la Comunidad Autónoma, empezaran por dar ese ejemplo de meter, que es así como se plantea en la moción, ese ejemplo de empezar a meter esta figura del agente de la igualdad, que es una...

Yo le agradezco al portavoz de Izquierda Unida, porque realmente es una iniciativa que pretende dar un paso más adelante, una idea imaginativa que podría dar fruto, porque, como le decía, no estamos en la época ni en la edad de creer. O sea, me hace mucha gracia que diga el portavoz del grupo Popular que cree en la igualdad. Pero si esto ya no es cuestión de fe, no es cuestión de creer. El hombre y la mujer son iguales, lo dicen así continuamente, "creemos en la igualdad". No, mire, a las puertas del siglo XXI ya no es cuestión de tener fe, es cuestión de una realidad evidente, el hombre y la mujer son iguales, y siendo iguales no son tratados igual, y ahí es donde hay que meter y donde hay que corregir, y hay que dar pasos nuevos, y no se puede estar permanentemente hablando del programa NOW, que está muy bien pero que está puesto en marcha desde hace muchos años, que no es una cosa ni que hayan inventado ni que hayan puesto en marcha ustedes.

Cada Gobierno tiene que hacer sus cosas y tiene que hacer sus deberes, y no vale con que se hagan unos objetivos muy bonicos, porque, mire, señor portavoz del grupo Popular, si los objetivos no se concretan con actuaciones son papel mojado. Usted me ha leído los objetivos del Plan de Igualdad. Y qué, esos los puede firmar cualquiera. ¿Con qué actuaciones se complementan, se concretan esos objetivos que ustedes pretenden conseguir en el II Plan de Igualdad? Si no vienen esas actuaciones concretas y con medidas de acción positiva no lo va a conseguir, no va a poder luchar contra toda la discriminación histórica simplemente con una declaración de intenciones, y es posible que a las mujeres llegue un momento en que se nos vaya la olla, ¡eh!, en el sentido mejor de la palabra, y no es cuestión de risas, es que ya está bien, es que ya está bien de hacer aquí declaraciones de intenciones, cuando la pura realidad es que aquí en esta misma casa la representación que el grupo Popular tiene de mujeres es el 7%, y la representación que tiene el grupo parlamentario Socialista es del 27, y la del grupo de Izquierda Unida el 25, más acordes, más lógicas, pero pequeñas también; ¡ya está bien!

Y ahora aquí lo que pretendemos es llevar a los órganos donde se toman decisiones una representación de la mujer, como una medida de acción positiva.

Yo, de verdad, señorías, no entiendo... Esta iniciativa está compartida completamente, y se lo puedo asegurar, en una comparecencia que hubo en la Comisión Mixta Congreso-Senado, en la Comisión Mixta de Mujer Congreso-Senado en la que compareció la directora del Instituto de la Mujer, la señora Dancausa, y que comparecieron también las secretarías de la Mujer de Comisiones Obreras y UGT, fue una idea que se aportó por parte del grupo parlamentario Socialista y que obtuvo todos los vistos buenos de todo el mundo. No, ya está no, ya está no, porque, mire, ustedes van rechazando aquí moción tras moción que vamos presentando desde los grupos de la oposición, con ideas de que se tomen medidas, como decía antes, de acción positiva. Mire, ustedes han rechazado el fondo de garantías de impago de alimentos, argumentando que ya lo iba a poner en práctica al Gobierno de la nación, cuando, a fecha de hoy, dos años después de ese anuncio, no se han puesto.

Ustedes rechazaron la prioridad del acceso a la vivienda de mujeres con cargas familiares no compartidas, y después, mire por dónde, van y lo aprueba el Gobierno de la nación.

Ustedes rechazaron subvencionar a las empresas que contraten a mujeres con cargas familiares no compartidas, y después viene el señor Arenas y acepta esa propuesta.

Van ustedes unos cuantos pasos bastante más atrás de los que va el señor Arenas en la aprobación de estas medidas, y fíjese que digo "en la aprobación de las medi-

das" y no en la puesta en práctica, porque el señor Arenas aprueba, luego, no lo pone en práctica, pero por lo menos aprueba, por lo menos parece que no le es demasiado de recibo rechazar iniciativas como las que aquí se están rechazando, pero a ustedes les da lo mismo.

Mire, con el tema de la mujer o los gobiernos empiezan a mojarse con medidas de acción positiva o estamos mareando la perdiz dándole, como decía antes, la vuelta al caletín del refranero español, y con razones, única y exclusivamente con razones se justifica la ausencia de obras, que es lo único que a estas alturas podemos ya pedir las mujeres, que se tomen medidas de acción positiva, que se dejen de hacer grandes frases que no sirven absolutamente para nada. Tener que esperar a que las mujeres... es que, señor presidente, como me da la sensación de que hablo para nadie... No, pero es igual...

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Señora Escudero, está usted en el uso de la palabra.

SRA. ESCUDERO ALBALADEJO:

Si lo sé, lo sé, para el Diario de Sesiones estoy hablando. Pero no importa, el Diario de Sesiones también llegará a su sitio.

Normalmente, cuando se me habla a mí yo escucho, ahora, cuando se le habla a los demás, ya no.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

No entablen diálogo, por favor.

Continúe, señora Escudero.

SRA. ESCUDERO ALBALADEJO:

Le estaba diciendo al portavoz del grupo Popular que es absurdo este segundo turno de réplica, pues se trae escrito perfectamente ya lo que tenía que decir, y no va a cambiar su criterio porque es lo que le han dicho que haga, pero por lo menos dejar claro que por muchos objetivos que haya en el II Plan de Igualdad, por muchas firmas que se hagan de declaraciones genéricas, que no están concretas para nada, si no van acompañadas de actuaciones concretas para poder superar esa marginación y discriminación que actualmente sufre la mujer, poco se va a poder avanzar.

Gracias, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Escudero.

Vamos a proceder a votar la moción. Votos a favor.

Votos en contra. Abstenciones. La moción queda rechazada con cinco votos a favor, seis en contra y ninguna abstención.

Para explicación de voto, señor Jaime.

SR. JAIME MOLTÓ:

Señor presidente, nuestro grupo parlamentario ha votado a favor de la propuesta del grupo Socialista por coherencia programática, en lo que se refiere a la igualdad de oportunidades de las mujeres, por convicción personal de quien ha tenido la oportunidad de defender la posición de este grupo parlamentario, que tuvo el honor de firmar el primer convenio colectivo interprovincial de Bazán, en el cual entraron por primera vez las mujeres como mano de obra a trabajar, algo que no había pasado en la historia. Y, lógicamente, hemos votado a favor porque creemos que, al margen de las competencias legislativas que tenga el propio Gobierno, tiene la obligación, y así lo entiende nuestro grupo parlamentario, de liderar políticamente el diálogo con los agentes sociales y económicos, con establecer la posibilidad de acuerdo para que introduzcan esta figura, al igual que existen otras no regladas en la propia legislación estatal referidas a aspectos sectoriales a tratar en la propia distribución de la asignación de funciones de los comités de empresa o juntas de personal.

Y, desde luego, sí la comprensión de que el Gobierno regional tiene en su mano, a través del Acuerdo de Condiciones de Trabajo, que habitualmente negocia con los representantes de los trabajadores de la Administración pública, la introducción de esta figura de representación que planteaba el grupo Socialista.

Nada más.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Señor Blaya.

SR. BLAYA BLAYA:

Gracias, señor presidente.

Hemos votado que no porque queda claro que no tenemos en esta Comunidad, y en el segundo turno de intervención se ha visto, competencias para crear esta figura en concreto. Que reconocemos que las medidas de esta Comunidad es recomendar y sensibilizar, cosa que se está haciendo, a los comités de empresa y a los agentes sociales para que se vayan creando las figuras de igualdad entre hombres y mujeres, y que así se están llevando a cabo en acciones, que por eso hemos votado que no, no sólo en objetivos, como se decía, sino en planes, en el II Plan, con acciones concretas que se ven reflejadas en este Plan. Y si esta figura se podía haber contemplado en el

Plan de Empleo, y no se ha propuesto, pues por lo tanto tampoco se puede hacer nada porque no está contemplada, porque nadie la ha propuesto.

Gracias, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias...

SRA. ESCUDERO ALBALADEJO:

¿Puedo intervenir, señor presidente?

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

No, señora Escudero.

Pasamos a continuación al quinto punto del orden del día, que es el **debate y votación de la moción sobre actividades de promoción y participación juvenil del Consejo de la Juventud de la Región de Murcia**, formulada por doña Asunción García Martínez-Reina, del grupo parlamentario Socialista, que tiene la palabra.

SRA. GARCÍA MARTÍNEZ-REINA:

Muchas gracias, señor presidente.

En el año 84 se crea el Consejo de la Juventud de la Región de Murcia, que sirve y debería de servir para articular a los jóvenes en las distintas tareas que tienen en esta sociedad, y en ese momento en el que se crea uno de los fines, entre otros, que leo textualmente, que dice que: "El fin esencial del mismo es la participación de la juventud en el desarrollo político, social, económico, cultural y deportivo de la Región de Murcia".

Posteriormente, en el año 95 se aprueba la Ley de Promoción y Participación Juvenil, que recoge, como no podía ser de otra manera, en su articulado también los fines que pretende el Consejo de la Juventud.

Tanto en una ley como en otra se especifica claramente que los recursos económicos, una parte importante de los recursos económicos para el funcionamiento del Consejo de la Juventud será una partida finalista que vendrá en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma que se aprueban en esta Cámara.

En el primer debate de presupuestos que tuvimos desde que el Partido Popular gobierna esta región observamos una rebaja en la partida destinada al Consejo de la Juventud. Ante la pregunta del grupo parlamentario Socialista, el señor consejero nos contestaba que iba a cambiar la modalidad de funcionamiento del Consejo de la Juventud, es decir, que disminuía la cantidad porque con ese dinero lo iban a utilizar para gasto corriente, para alquiler de local, etcétera, etcétera, y que las actividades

del Consejo de la Juventud posteriormente se harían a través de convenios que firmaría la propia Administración regional con el Consejo de la Juventud.

Pasa el tiempo y me imagino que esa afirmación hecha por el consejero sería a priori de leerse las dos leyes estas que yo he comentado anteriormente, porque después se vio la imposibilidad de que el Gobierno regional, la Administración regional, firmara convenios con el Consejo de la Juventud, ya que el dinero destinado a este Consejo de la Juventud tendría que venir en los presupuestos, con lo cual nos encontramos en el año 98, casi al final de la legislatura, con tres presupuestos consecutivos con una dotación insuficiente claramente para el Consejo de la Juventud, que le es difícil funcionar, programar las actividades que venían desarrollando, hacer libremente todas aquellas acciones que los jóvenes reunidos en asociaciones tengan como fin prioritario para ellos, y a preguntas, como digo, año tras año en los presupuestos, en la comparecencia de presupuestos de la Comunidad, nos sigue diciendo el consejero que esto habrá que verlo y que se firmarán convenios. No es posible, no ha sido así, y es por lo tanto por lo que el grupo parlamentario Socialista, viendo que el Consejo de la Juventud está en un KO técnico. Es decir, no pueden funcionar porque no tienen presupuesto, no pueden tener otros convenios porque no se lo permite la ley que se puedan firmar, y es por lo que queremos darle una salida a este colectivo tan importante para nuestra Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, presentamos esta moción para que desde la Consejería de Presidencia se articulen los mecanismos necesarios. Los mecanismos necesarios serían ampliar la dotación, pero que si este Gobierno entiende que por dotación presupuestaria, como dice la ley, que, por cierto, no han cambiado, no va a ser así, va a ser de otra manera, tendrán que articular alguna medida para que el Consejo de la Juventud tenga ingresos y para que puedan realizar las actividades, porque nos encontramos con un Consejo totalmente administrativo, porque no tienen capacidad para hacer nada más porque no tienen dinero, y eso es la finalidad de esta moción que creo que es razonable, porque, si no, estamos relegando a un colectivo importante a que no puedan hacer prácticamente nada, y la responsabilidad la tiene el Gobierno regional y en concreto la Consejería de Presidencia que es de la que dependen los temas de juventud a través de la Dirección de Juventud, Mujer y Familia.

Es por lo que pedimos a los grupos de la oposición que se apruebe esta moción y que, por lo menos en el tiempo que queda hasta que termine esta legislatura, si se van a seguir haciendo las cosas, como dice el Partido Popular, que se hagan bien, que se articulen los mecanismos necesarios, pero que al final el Consejo de la Juventud pueda tener unos ingresos que le permitan hacer las

actividades que dice la ley que pueden hacer y para lo que se creó el Consejo de la Juventud.

Nada más, presidente. Muchas gracias.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora García Martínez-Reina.

Señor Jaime, tiene la palabra, por el grupo parlamentario de Izquierda Unida.

SR. JAIME MOLTÓ:

Señor presidente, el grupo parlamentario de Izquierda Unida va a apoyar la proposición no de ley que presenta el grupo Socialista, porque nosotros somos plenamente partidarios de reforzar todo aquello que ayude a vertebrar la sociedad y en particular a esa parte de la sociedad tan importante como es la juventud, pues creemos que tiene que plasmarse en cuestiones concretas y básicamente que necesitan, como principal alimento, recursos económicos para hacer posible la actividad, el funcionamiento y la promoción de todas las tareas de asociacionismo y representación de los jóvenes.

Nosotros creemos que la política que está siguiendo el Gobierno del Partido Popular, disminuyendo año a año en los presupuestos las posibilidades económicas del Consejo de la Juventud, es perfectamente coherente con esa teoría de que no es adjudicable a uno mismo, al propio Gobierno, aquello que puedan hacer otros, y por tanto aquellas tareas que pudiera impulsar, o proyectar, o promocionar el propio Consejo de la Juventud, pues no sería políticamente tan efectista como aquellas cuestiones que puntualmente pueda realizar por sí mismo el Gobierno o a través de otras organizaciones quizá ideológicamente más afines.

Contamos con un Plan Integral de Juventud claramente decidido con políticas horizontales en todos los aspectos que se vayan sistematizando en su aplicación práctica. Nosotros creemos que lamentablemente no, y eso lo está pagando precisamente las posibilidades de desarrollo de la juventud en nuestra región.

¿Se han puesto acaso en marcha las medidas previstas en el Plan de Empleo Juvenil, que hace cuatro meses se vendió a los cuatro vientos en esta Asamblea Regional? ¿Ha salido alguna orden de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo relativa a ese Plan de Empleo, acordado además con el Consejo de la Juventud? Pues hay que decir que no. Está claro que se prefiere el dirigismo y la orientación ideológica en el tratamiento de las políticas juveniles, y yo creo que un buen ejemplo bastante gráfico es lo que se daba hace unas semanas en la puerta del Congreso de los Diputados, creo que eso es lo que se pretende, alentar y ayudar por parte del Consejo de

Gobierno, también en nuestra Comunidad Autónoma.

Nosotros vamos a apoyar siempre que el asociacionismo esté vertebrado, que esté organizado, que se fomenten todo tipo de políticas que ayuden a ese objetivo, y en ese sentido echamos en falta acciones concretas desarrolladas en esta legislatura. No se ha hecho prácticamente nada, se tiene durmiendo esta actuación, es más, pensábamos y seguimos pensando desde el grupo parlamentario de Izquierda Unida que una política ambiciosa de juventud debería contemplar la creación de un Instituto de la Juventud que incluso soslayara o ayudara a lo que pudieran ser las ejecuciones prácticas del Gobierno, y a través de este Instituto de la Juventud se realizara la verdadera política de Juventud que no hace el Gobierno, pero parece ser que mejor es la política que no existe.

Desde luego, nosotros tendríamos multitud de ejemplos a los que acudir para justificar la propuesta del grupo Socialista, creemos que es prácticamente ocioso, que lo que se pretende es lo concreto, que se aporten medios financieros para que pueda funcionar, y creemos que ese es el objetivo. En cualquier caso, trasladar la soberanía que tienen las propias asociaciones juveniles para determinar sus objetivos y las vías que analicen mejor esa promoción de los colectivos juveniles en la Región de Murcia.

Nada más.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Por el grupo parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Gracias, señor presidente.

Que las diferencias entre los grupos parlamentarios que me han precedido y el nuestro en materia de política juvenil son evidentes, está claro. Cualquier persona que siga o haya seguido los debates de presupuestos se habrá dado cuenta de que realmente existen grandes diferencias en lo que debe ser la política juvenil. Con respecto al grupo parlamentario Socialista, en cuanto a posible intervencionismo o no en la juventud, posible autonomía, y sobre todo en el permitir que, por ejemplo, el 66% de los gastos del Consejo de la Juventud hace tres años se dedicaban a capítulo 2 o a sueldos de personal, entre ellos el gerente.

Está claro que para nosotros el erario público, el dinero público hay que utilizarlo en políticas de prevención, y por eso se produjo ese drástico recorte al que ellos hacen tanta referencia.

Y difícilmente se veían afectadas o se ven afectadas

actividades de promoción juvenil, cuando realmente muy poco dinero se empleaba para ello, ya he dicho, el 66%.

Con Izquierda Unida, con el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes está claro, ya hemos debatido en varias ocasiones el tema de la creación o no de un Instituto de la Juventud. Nosotros no creemos que ese sea el camino. Respetamos al grupo parlamentario de Izquierda Unida, al que, por cierto, también le indicamos que no nos consta que el Consejo de la Juventud hubiera fletado ningún autobús para asistir al debate, en la puerta del Congreso, sobre la ampliación o no del aborto, porque en caso de que lo hubiera hecho hubiera estado muy mal, eso un organismo oficial no, que las asociaciones privadas o particulares lo hagan, de acuerdo.

Por lo tanto, yo no sé si a la juventud a que se refiere es a la que estaba en un lado o en otro. A lo mejor es que puede ser dirigida una y la otra no. Quizá pueda dirigirse una y otra no porque una es muy pequeña y la otra muy grande.

Por lo tanto, pienso que es un debate más que reabierto, más que redicho. ¿Por qué?, porque siempre estamos redundando en lo mismo. ¿La subvención del Consejo de la Juventud es justa? No, la prueba es que el que les está hablando ha enmendado tres veces consecutivas el presupuesto, y he logrado pequeñas, mínimas ampliaciones del presupuesto. Este año tiene 10 millones. ¿El Consejo de la Juventud necesita más dinero? Claro que necesita más dinero. ¿Nosotros creemos que la actual Ley del año 95 es la correcta para el Consejo de la Juventud? No, vuelvo a decir lo que he dicho. ¿Que, como anunció en los presupuestos el consejero, no yo, el consejero, se está elaborando y se va a debatir un borrador con todas las asociaciones juveniles sobre una nueva Ley de Participación Juvenil? Claro, porque lo anunció el consejero, y esa ley no llegará a la Asamblea hasta que de alguna manera intervenga todo el Consejo de la Juventud sobre cuál es el modelo que ellos también quieren, hay que dejar a ver qué opinan ellos, no solamente nosotros, sobre el Consejo de la Juventud.

El Consejo de la Juventud, por lo tanto, reitero, tiene plena capacidad funcional, plena independencia. A mí no me constan tantas quejas como usted ha referido, y tengo pleno contacto con ellos, con todo tipo de asociaciones, no se crea que nada más que con las afines a la ideología que yo pueda tener, pero no me llegan tantas quejas.

La Dirección General de Juventud, Mujer y Familia utiliza como interlocutor, valga definirlo de esa manera, porque creemos que es el interlocutor en cuanto a actuaciones dirigidas a la juventud, y especialmente sobre todo al tema del asociacionismo, forman parte de la Comisión de Evaluación de la convocatoria de subvenciones destinadas a asociaciones juveniles y corporaciones locales, cosa que no se producía antes.

Por lo tanto, no intenten centrar toda la política juvenil que lleva un Gobierno regional en el Consejo de la Juventud. El Consejo de la Juventud tiene sus funciones, tiene sus limitaciones, entre ellas la presupuestaria. Por lo tanto, no depende exclusivamente del Consejo de la Juventud la política juvenil de un Gobierno, es una cosa complementaria y hay que buscar la fórmula administrativa para que se produzca.

Yo, sinceramente, cuando usted dice, señora García Martínez-Reina, en la moción, que se articulen los mecanismos necesarios... Mecanismos necesarios pueden ser muchos: presupuesto, pues hemos ido incrementando con respecto al presupuesto del 96 por lo menos cada año una cantidad, yo lo he enmendado tres veces. Mecanismos necesarios puede ser autonomía, la tienen. Mecanismos necesarios es respeto e independencia, la tienen. Mecanismos necesarios es que no dediquen parte del presupuesto o las dos terceras partes a gastos de capítulo corriente y sueldos de gerentes, que en eso no va la promoción juvenil, lo tienen. Mecanismos necesarios es una futura ley, pues se anunció por parte del consejero, no lo anuncié yo, que pronto habrá una ley y se estaba elaborando un borrador para discutir con las asociaciones, tal como me asevera en un escrito recibido hace poco la directora general de Juventud y Familia. Yo les anuncio que dentro de poco, dentro de la política juvenil estamos trabajando en buscar fórmulas, que tanto el grupo parlamentario como el Gobierno regional siguen buscando esas fórmulas, pero que a día de hoy, con el mayor respeto a sus opiniones, tanto en forma de Instituto de la Juventud, como en forma de una política intervencionista clara como fue en años anteriores, creemos que es la manera, si no la mejor por lo menos la menos mala ahora mismo, siempre que se incremente un poco el presupuesto todos los años y que gocen de esa autonomía que antes no tenían.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Gracias, señor Iniesta.

SRA. GARCÍA MARTÍNEZ-REINA:

Gracias, señor presidente.

Esta moción, como cualquiera de las que se presentan en esta Cámara, de impulso al Gobierno, y esa era la línea y la idea, que se le dé impulso al Gobierno, porque yo he dicho en mi anterior intervención, y vuelvo a repetir, estamos oyendo año tras año que esta fórmula que hay a raíz de las leyes por las que se crea el Consejo de la Juventud, como la Ley de Participación Juvenil, no eran las leyes que les gustaban al Gobierno de la Región del Partido Popular. Y desde diciembre del año 95 estamos

oyendo que esta Ley hay que cambiarla, pero es que estamos ya en septiembre del año 98, y, claro, lo que se deduce de la intervención que ha hecho el señor Iniesta, como de las intervenciones que hace el consejero, es que en este tema, en lo que es la participación de la juventud no tienen ningún interés, porque tres años en revisar una ley, que no es ni siquiera hacerla nueva sino el revisar aquellos aspectos de la ley que no casan con la idea que ustedes tienen del asociacionismo juvenil es fácil y rápido hacerlo. Tres años de demora porque no tienen ningún interés en que estos temas se resuelvan, en que este tema en concreto del Consejo de la Juventud se resuelva, y no me cabe la menor duda de que lo harán ya, simplemente en estos ocho meses ya de legislatura, por eso del viaje al centro, porque cuando ustedes viajan al centro desde las frases hechas que comentaba mi compañera Clemencia Escudero anteriormente con el tema de la mujer, luego en lo concreto se ve que de viaje al centro nada, que ustedes siguen con la misma teoría suya de derechas, de la juventud dirigida, de la juventud que no organice sus propias actividades, porque a ver qué van a organizar, a ver qué van a organizar.

Y es verdad que el Consejo de la Juventud, como usted dice, había que reestructurarlo; pues reestructúrenlo, si nosotros en eso... ustedes tienen la obligación de hacerlo, reestructúrenlo.

Lo claro, lo cierto, y lo que se puede constatar es que en los años que llevan ustedes gobernando el Consejo de la Juventud, que ha visto disminuidos sus ingresos, no ha podido firmar ningún convenio con el Gobierno regional, porque así lo contesta su propio consejero, nuestro propio consejero, a preguntas de esta diputada. No se puede, porque no se puede firmar. Ustedes salen del paso diciendo: no, no, no le vamos a dar más cantidad en los presupuestos, pero no se preocupen porque vamos a firmar convenios, que eso también es una forma de dirigismo. No es lo mismo, que por eso se plasma en la ley que el dinero para el funcionamiento del Consejo de la Juventud vendrá estipulado por una partida finalista de los presupuestos de la Comunidad Autónoma, y que ellos interiormente se organicen para hacer las actividades que crean por conveniente.

Claro, firmar convenios es otra cosa distinta, porque el convenio se firma cuando las dos partes están de acuerdo, y si por parte de la Consejería de Presidencia no se está de acuerdo en alguna actividad que quiera realizar el Consejo de la Juventud, porque hay que convenirla, pues no se hace. Con lo cual, solapadamente lo que estamos haciendo es que los jóvenes, el asociacionismo juvenil, lo está dirigiendo el consejero de la Presidencia.

Y, desde luego, diferencias en política de juventud claro que tenemos, y se ve claramente en esto. Cuando ustedes no quieren darle la participación libre a los jóve-

nes por algo será, algo habrá detrás.

Y, mire, en lo que tenemos competencia, en las actividades de ocio y tiempo libre, son muchas más cosas que jugar al ajedrez, y muchas más cosas que irse un fin de semana a hacer un campamento a un albergue, que también, pero son muchas más cosas, y los jóvenes tienen que decir muchas cosas en el plano cultural, en el político, en el social, muchas cosas. Pero, claro, mientras ustedes los tienen entretenidos, entre comillas, haciendo esas pocas cosas que pueden hacer, que no son más que repartirse el dinero que ustedes les dan para las diferentes asociaciones, los demás no están haciendo absolutamente nada, y eso es lo que ustedes quieren, claro, pero es que el Consejo de la Juventud es un organismo autónomo, y así lo define la ley, un organismo autónomo, y si se quiere cambiar pues cámbiese, pero cámbienlo diciendo: no, no, organismo autónomo no, a partir de ahora la juventud de la Región de Murcia va a hacer las actividades que yo, consejero, quiero que hagan, porque es el ideario del Partido Popular. Pero, claro, están ahí manteniéndose en la raya, ni para acá ni para allá porque, claro, algunas veces el viaje al centro también lo tienen que justificar, no tiene nada que ver.

Y cambiar la ley, se lo he dicho, señor Iniesta, ¡pues cámbienla!, tres años para cambiarla. No han sido capaces de darle una respuesta a los jóvenes en este tema, no han sido capaces, y ahora sí que podemos ya hacer un análisis, analizarlo desde que ustedes empezaron a gobernar ahora. Hemos dejado pasar tres años para darles el toque de atención.

Y a nosotros sí nos parece que el Consejo de la Ju-

ventud es importante, porque es lo que articula toda la juventud, la asociación de la juventud de esta región. Por lo tanto, los mecanismos necesarios, si precisamente la moción está hecha en esos términos, porque es lo que ustedes necesitan, porque esto no les gusta, y porque no le ponen un dinero finalista en los presupuestos, pues tendrán que articular de alguna manera que los jóvenes puedan hacer sus actividades desde la libertad que les da el pertenecer al Consejo de la Juventud.

Pero bueno, está claro, ustedes siguen en su cerrazón, ustedes siguen diciendo, en general: las políticas suyas y las nuestras no son iguales. Eso ya lo sabíamos, eso ya lo sabíamos, pero denle alguna solución y permitan por lo menos que los jóvenes, desde la libertad que tienen, sean capaces de organizarse y de realizar las actividades que ellos mismos consideren que son las necesarias. Si no era nada más que eso. Pero, en fin, seguimos viendo que no, que su ideario es su ideario, lo muestran día a día, y al final de la legislatura nos damos cuenta de que estas cosas que decían al principio no han sido capaces de resolverlas, pero no por nada, ni más ni menos que porque no quieren.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora García Martínez-Reina.

Pasamos a votar la moción. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. La moción queda rechazada con cinco votos a favor, seis en contra y ninguna abstención.

Señorías, agotado el orden del día, se levanta la sesión.

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

* * *

- Suscripción anual al **Boletín Oficial**: 24 €. (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones**: 27 €. (IVA incluido)
- Números sueltos: 0,60 €. (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU - 1674 - 1995 ISSN 1135 - 7975